

Bases y condiciones

Convocatoria de proyectos artísticos y culturales para integrar la programación de **Verano UNICEN – Parador Cultural Quequén 2018**

Recepción de propuestas: hasta el 13 de diciembre de 2017

Bases y condiciones:

La UNICEN, a través de la Sede Quequén y la Coordinación de Cultura convocan a la comunidad artística a la presentación de propuestas artísticas y culturales para el ciclo 2018 que se realizará entre los días 25 y 31 de enero de 2018

Podrán presentarse propuestas de:

- Artes plástico - visuales: (dibujo – pintura- escultura – fotografía - instalaciones – performances – talleres y jornadas de producción en vivo)
- Artes escénicas: danza – teatro
- Música (todos los géneros – Solistas o grupos)
- Literatura y narración
- Cultura científica (actividades de divulgación de la ciencia a través de propuestas lúdicas)

Los organizadores realizarán la selección de propuestas y asignarán los días, horarios y espacios para las presentaciones.

Cada proyecto seleccionado recibirá como único pago el monto de cuatro mil pesos (\$ 4000) requiriendo la presentación de factura para la emisión del pago.

Condiciones de uso de las salas de la Sede Quequén:

- Las paredes no se pueden clavar
- El responsable se compromete a no utilizar cinta doble faz sobre las superficies
- Los fletes corren por cuenta del responsable
- El diseño del montaje debe respetar la función del espacio, no obstaculizar la circulación general y respetar los corredores comprendidos entre las columnas y los ingresos
- Para el colgado de las obras, deberán utilizarse tanzas sujetas al soporte disponible o cinta de papel
- El montaje y desmontaje correrá por cuenta del responsable o equipo productor de las obras
- En la sede no se comercializarán las obras de arte
- La sala no cuenta con depósito de obras. Los elementos y equipos afectados al montaje deberán retirarse el día 1 de febrero
- El artista o equipo responsable de la producción y montaje de obras debe devolver la sala en el estado en que la recibió, sin marcas de clavos, cintas doble faz, ni plotteos.
- El comité organizador se reserva el derecho de asignar los espacios que considere apropiados para la exhibición

- Parador Cultura Quequén es una propuesta no arancelada, destinada a todo público. El staff se reserva el derecho de admisión y permanencia.
- Los organizadores facilitarán el acceso a las salas respetando el cupo de cada locación
- La sede cuenta con un área de comunicación que dará difusión a las actividades.
- El responsable de cada proyecto seleccionado deberá facilitar las imágenes y textos para la difusión, antes del día 10 de enero de 2018
- La impresión y difusión de cualquier otra pieza gráfica adicional correrá por cuenta de los responsables de proyectos seleccionados

Seguridad - limpieza:

- El cuidado y la seguridad de obras y/o equipos afectados a la actividad corre por cuenta del coordinador responsable de cada proyecto seleccionado.
- La Sede no se hace cargo por pérdida o daños que puedan ocurrir con los mismos.
- Los espacios cuentan con el servicio de seguridad de la Sede. Este servicio no contempla tareas específicas de resguardo de objetos expuestos en las salas.
- Es de carácter obligatorio para el coordinador responsable asistir a una reunión informativa para observar las instalaciones generales con el fin de minimizar los riesgos de accidentes y mantener informados a todos los asistentes de cómo deben prevenir y actuar en casos de emergencia.
- La sala cuenta con un servicio de limpieza que se lleva a cabo una vez por día. Los encargados de limpieza no deben limpiar ni tocar las obras.
- En las exposiciones, sesiones de exhibición, presentación de obras y en general en todos los eventos que se efectúen dentro de los espacios, queda estrictamente prohibido utilizar fuego, explosivos, sustancias tóxicas o corrosivas y cualquier otro elemento que ponga en riesgo la seguridad del público, del personal, de la obra expuesta, del mobiliario, equipo e instalaciones y del inmueble.
- Durante los trabajos de montaje de exposiciones u otros arreglos necesarios para la celebración de los eventos programados en los espacios, aquéllos deberán efectuarse asegurándose de no alterar el programa de actividades, no afectar al público usuario y no dañar muros, estructura, plafones, cristales, techos, ventanas, pisos, luminarias e instalaciones, equipos u otros bienes localizados en el interior o exterior del inmueble o bien que pongan en riesgo la integridad del personal, visitantes, obras, instalaciones, mobiliario y equipo.
- La introducción y consumo de alimentos y bebidas en los espacios deberá ser autorizada por el coordinador responsable de cada actividad.
- Queda estrictamente prohibido fumar en los espacios.

- No se permitirá el acceso a los espacios a las personas que muestren un estado de embriaguez o de intoxicación por sustancias enervantes.
- Se prohíbe tomar fotografías, videograbar y reproducir bajo cualquier forma, total o parcialmente, las obras expuestas, salvo autorización expresa del coordinador responsable.
- El personal de la Sede podrá restringir o prohibir el uso de sistemas de iluminación, incluyendo el utilizado por las cámaras fotográficas o de videograbación, por razones de seguridad de las obras expuestas o cuando afecte la calidad artística de la presentación.
- Ni la Sede, ni su personal, se harán responsables de la pérdida de objetos y efectos personales que ocurra en sus instalaciones, salvo de aquéllos que hubiesen sido debidamente depositados y documentados para su guarda en el mostrador de atención al público, conforme a los lineamientos aplicables.
- En los casos de incumplimiento a lo previsto en el presente Capítulo, el personal de la Sede conminará a los responsables a cumplir con las disposiciones; de no acatar las indicaciones, se les solicitará abandonar el inmueble y, en caso extremo, se solicitará la presencia de los cuerpos de seguridad pública.

Funcionamiento de los espacios culturales

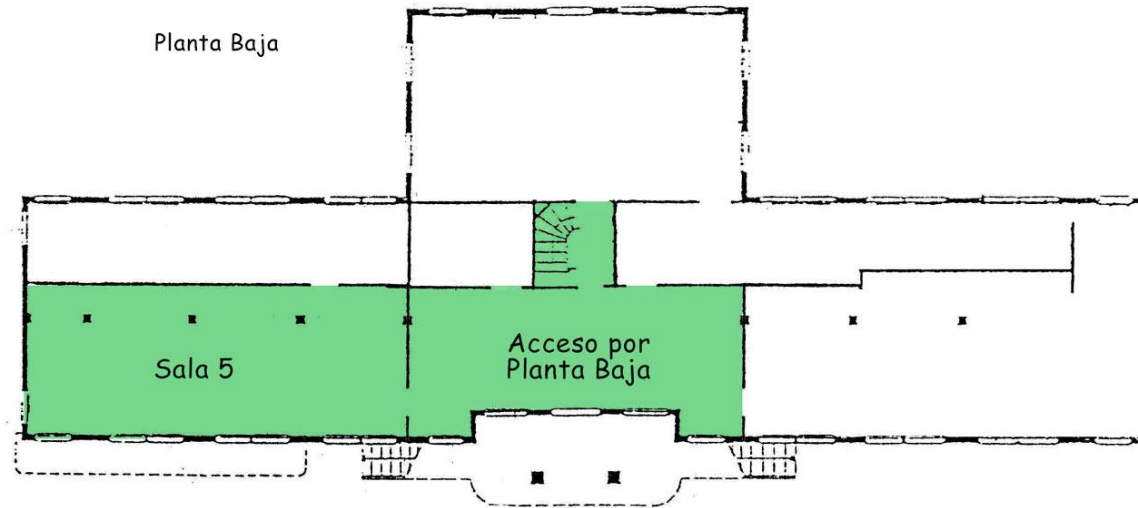
- Las áreas culturales de la Sede serán públicas y estarán sujetas a las reglas de operación y funcionamiento previstas en el presente ordenamiento, las cuales tenderán a facilitar el acceso de la población a sus instalaciones y a los servicios que prestan; asegurar la calidad de los servicios; garantizar la seguridad del público usuario y del personal que en ellos colabora; y salvaguardar las obras y colecciones bajo su custodia, el bien inmueble que ocupan y los equipos, muebles, herramientas y demás activos o materiales a su cargo.
- El personal de la Sede, podrá otorgar el uso o aprovechamiento temporal de las instalaciones de los espacios para la celebración de eventos, cuando éstos, sus preparativos y los trabajos de retiro de mobiliario e instalaciones no alteren el programa de actividades.
- El personal de la Sede podrá restringir el uso o acceso a determinadas áreas, por razones de seguridad o para garantizar la adecuada presentación de las actividades culturales que se realicen.
- Queda prohibido introducir o sustraer equipos y materiales sin autorización por escrito del personal administrativo encargado del área.

Los interesados en participar en la convocatoria deberán completar el formulario adjunto.

Cualquier situación no prevista en las bases de la convocatoria será resuelta por los organizadores

Distribución de Espacios

Las áreas resaltadas con verde, corresponden a los espacios disponibles para el montaje y/o la circulación del público.



Sala 5

Superficie: 15 x 6 m

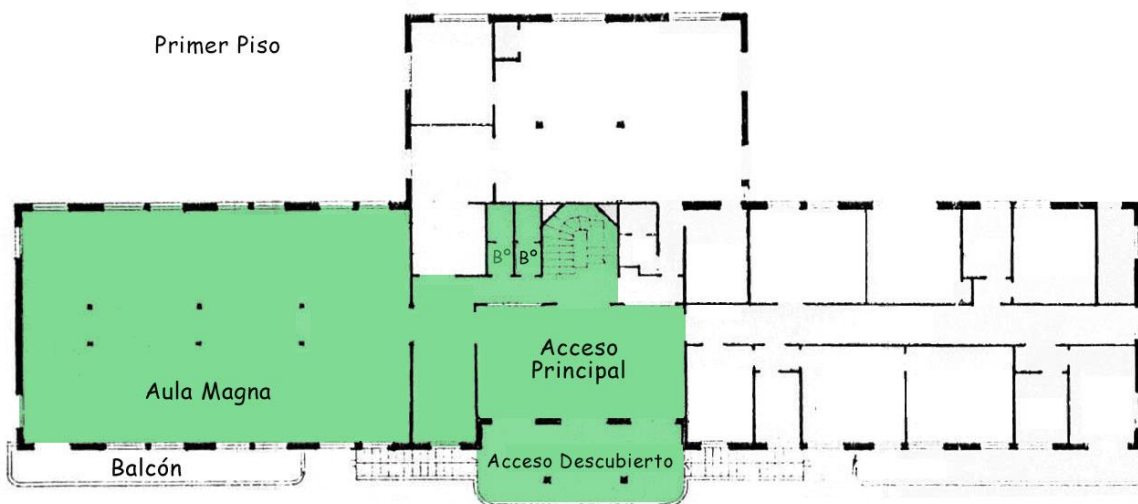
Puerta de acceso: 0,8 x 2 m

Alto: 3 m

Hall de Acceso por Planta Baja

Superficie: 12,5 x 6 m

Puerta de doble hoja: 1,55 x 2,5 m



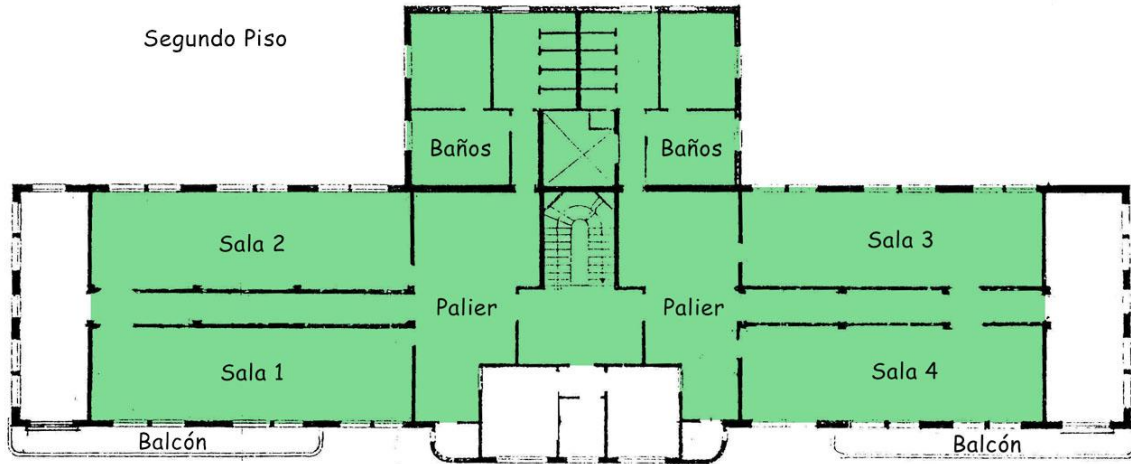
Acceso Principal

Acceso por escalera interna (1,1 m de ancho) y desde acceso descubierto por escalera externa.

Aula Magna

Superficie: 15 x 9 m

Puerta de acceso: 2,15 x 1,20 m



Sala 1 a 4

Superficie: 12 x 3,5 m

Puertas: 0,8 x 2,15

Pasillos 1,10 de ancho

Palier

Superficie: 4,5 x 8 m